

al referido Sr. Intendente para la aprobacion
de los remates que se habian celebrado,
y que dispusiera se administraran los
que por falta de Portos no habian venido

(de Montecalegre, igual efecto, o dispusiera lo mas conveniente
Tobaxa, y Cecla, cuyo Expediente y dilig. de remate que reproden hye
digo) de Montea- se remiten etaquando el Informe pedido, anadiendo que
legue, Cues, y on portura al referido Antonio Martin no fue arreglada
tur, y no las de por el precio exesito en que ofucia dar las carnes a en
dellon Tobax- cundario, quanto por las condiciones inadmisibles con
za, y Cecla por hizo aquella, y por cuya razon considero el Excmo
no haber contra mas ventajoso a este beandario, y al ramo de haras
tad hy hura. En el que en el caso de no haber portos mas ventajoso
milla dho dia fue dare libre dicho ramo, y administrados por cuenta de
enta de Dho año miema Corporacion los dho de Alcatalas, y Acintos que
referido day se abengaren a las carnes, que requirieren los que preten
Bern abastecer al ppublico, dando cuenta de sus productos a los
dho de Abas de la Provincia, y rebaxandolo en los
timiento de Abas Provinciales a que corresponde. Fue
mente se diga a dho Santalo se halla equibocando
asegurad no se expedieren edictos a los Pueblos comarca
a este combocando licitadores, puesto que en los respectivos
Expedientes se halla acreditado el que oportunamente
se practico esta diligencia, y para la mayor
faccion del Sr. Intendente acompanenre ala contestna
mandada dar al Santalo, los officios en que la
Tural de los referidos Pueblos expneran haber rea
y fizado en los sitios publicos, y de costumbre los
sados edictos. Ultimamte acordaron se haga saber
Revisor Dn Man Lerezo, a quien en Acta de me
de Mexico del corriente año se le confirió la nom-

